



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Especial - Cancelación de Registro Sindical
Demandante (s): ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.
Demandado(s): UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "UTA"
Radicación: 25269310300120240007600

Sería el caso entrar a examinar si el Juzgado es o no competente para conocer de la demanda de la referencia, y si esta cumple los requisitos formales para su admisión, sino fuera porque el despacho advierte que esta misma demanda ya había sido remitida con anterioridad, por parte del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas Sala Laboral, actuación que se tramita bajo el radicado 25269310300120230015400, dentro de la cual se avocó conocimiento el pasado siete (7) de febrero de 2024 y se señaló fecha para audiencia de que trata el artículo 380 del Código Sustantivo del Trabajo. Por lo anterior, en el presente asunto resulta improcedente pronunciarse sobre la misma cuestión.

En estas condiciones, el despacho DISPONE la terminación y archivo de esta actuación (por duplicidad de la misma), previas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 12, hoy 11 de abril de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a66bdf85879df9d00aca0269132fade97d9f92aacc42daed119588282a9c6c1d**

Documento generado en 09/04/2024 07:18:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>